GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE RESIDENTE Α OTORGA EXTRANJERA OUE INDICA

N° Interno: 6865288

MINISTERIO DEL IN EMIC. MINISTERIO DEL IN EMIC. Y SEGURIDAC PUBLICA Y SEGURIDAC PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA N° 208483

1 6 NOV 2016 *Santiago, 22 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado tura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA N° 656.633 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Hilda Irma CRUZ MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [301]22/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

AUDÍO-AZPAZ FREIRE LECCIÓN VISAS